



MUNICIPALIDAD
DE

CAPIOVI

Tel. 0743 - 93003 - C. P. 3332

PROVINCIA DE MISIONES

CAPIOVI, Misiones 6 de Marzo de 1.996,-

ORDENANZA 09 / 96

VISTO: El proyecto presentado, referente a la construcción de un cruce de calle sobre la Avenida de los Próceres a la altura de la calle sin nombre y Palo Rosa, y;

CONSIDERANDO: Que el aumento del tránsito urbano de nuestra localidad va haciendo necesario un adecuado ordenamiento en el mismo.

Que el mencionado cruce tipo rotonda es necesario debido a que los automovilistas circulan en sentido inverso para no recorrer mayores distancias.

Que para un mejor ordenamiento del tránsito y para evitar inconvenientes en el futuro es indispensable el mencionado cruce de calle.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a realizar un cruce de calle - rotonda sobre la Avenida de los Próceres a la altura del pasaje sin nombre y Palo Rosa.-

ARTICULO 2o: AUTORIZASE al Ejecutivo a realizar el corte de los árboles implantados en el espacio verde central, espacio este que se destinará al futuro cruce de calle - rotonda.

ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese, élévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN BORTMANN
Concejal

LIBORIO KRÄMER
Concejal

JOSEF CISNEROS
Concejal

BENITO VOGEL
Concejal

ERNESTO NOBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante